



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

- 2227 Orden de 3 de abril de 2023 la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el procedimiento extraordinario, convocado por Orden de 24 de febrero de 2023, de la misma Consejería, para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Seguridad de la Administración Pública Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal. (Código PECFX34L23). 11382
- 2228 Orden de 3 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el procedimiento extraordinario, convocado por Orden de 24 de febrero de 2023, de la misma Consejería, para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Conducción de la Administración Pública Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal. (Código PECFX40L23). 11392
- 2229 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFS34C22-8). 11396
- 2230 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 19 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código AFS34L19-7). 11399
- 2231 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Inspección Médica de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFS48C22-3). 11402
- 2232 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFX06C22-2). 11405

BORM

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

2233 Orden de 4 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Subinspección de Enfermería de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFS06C22-8). 11408

2234 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFT06C22-9). 11410

2235 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Industrial de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFT06C22-8). 11412

2236 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 3 de marzo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Artes Gráficas de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código CFX27C22-7). 11414

2237 Orden de 5 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 11416

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación Universidad de Murcia

2238 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-538/2023) de 29 de marzo de 2023, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 11420

2239 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-539/2023) de 29 de marzo de 2023, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 11440

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud Deportes y Portavocía Instituto de Turismo de la Región de Murcia

2240 Resolución del Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de 29 de marzo de 2023 por la que se otorga la denominación de Fiesta de Interés Turístico Regional a las Fiestas Patronales en Honor al Corpus Christi y la Virgen de la Salud de Archena. 11461

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

- 2241 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que registrará en el expediente de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Cañada Real de Albacete a Murcia", "Vereda de Cerro Negro", "Cordel de la Sierra de los Jinetes" y "Vereda del Arco de San Roque a la Punta", clasificadas entre las del término municipal de Jumilla, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de 20 kV de tensión, en ejecución del proyecto instalación fibra óptica FOADK-48 en LAMT 20 kV L/26 Cañada apoyos 220427 - 623501 y LAMT 20 kV L/09 Romerales apoyos 623501 - 218063 de ST Jumilla (3652), solicitada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. 11463
- 2242 Anuncio de la Resolución de 27 de marzo de 2023 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de repotenciación de líneas eléctricas a 132 kv, doble circuito, E/S en ST Almadenes de la L/ST Calasparra - ST Cieza, en el término municipal de Cieza (EIA20210036). 11464
- 2243 Anuncio de la Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa al proyecto de ampliación explotación porcina de cebo existente hasta 6.000 plazas, en paraje "Amolaeras", diputación de Puerto Adentro, polígono 10, parcela 118 del término municipal de Puerto Lumbreras, a solicitud de Agropecuaria Sánchez, S.L.L., con CIF: B-30475719. 11465
- 2244 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20071303, de Repsol Petróleo, S.A., para incorporar modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad, consistentes en admisión de nuevos residuos en proyecto C-43 y en la unidad de tratamiento de aguas residuales (TAR). 11466

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Confederación Hidrográfica del Segura

- 2245 Anuncio de trámite de información pública de propuesta de deslinde. Expediente: ADL-4/2021. 11467

III. Administración de Justicia

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

- 2246 Trabajo en beneficio de la comunidad 191/2022. 11468
- 2247 Trabajo en beneficio de la comunidad 1251/2022. 11469

IV. Administración Local

Alcantarilla

2248 Convocatoria de Juez de Paz Titular. 11470

Ceuti

2249 Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2024. 11471

Lorca

2250 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer quince plazas de Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Pedanías (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 11472

2251 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer tres plazas de Auxiliar Administrativo (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 11475

2252 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer dos plazas de Auxiliar de Turismo (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 11477

2253 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer dos plazas de Operador de Consola (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 11479

2254 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer dos plazas de Auxiliar Técnico de Protección Civil (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 11481

Molina de Segura

2255 Nombramiento de funcionarios de carrera con la categoría de Inspector. 11483

2256 Nombramiento de funcionarios de carrera con la categoría de Técnico Auxiliar de Inspección. 11484

2257 Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante concurso de méritos, de siete plazas de Operario de la plantilla de personal laboral fijo. 11485

Murcia

2258 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer mediante promoción interna 5 plazas de Suboficial del S.E.I.S. Especialista (PI 2020) (aprobación de la lista de admitidos y excluidos y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000526. 11489

San Pedro del Pinatar

2259 Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 2 de marzo de 2023 por el que se aprueba inicialmente la modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 11490

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

2227 Orden de 3 de abril de 2023 la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el procedimiento extraordinario, convocado por Orden de 24 de febrero de 2023, de la misma Consejería, para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Seguridad de la Administración Pública Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal. (Código PECFX34L23).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Procedimiento extraordinario convocado por Orden de 24 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Seguridad de la Administración Pública Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional, (B.O.R.M. n.º 186 de 11 de agosto de 2001), y en la Base Tercera de la convocatoria,

Dispongo:

Primero:

Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) para participar en el Procedimiento extraordinario convocado por Orden de 24 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Seguridad de la Administración Regional. Las citadas relaciones figuran como Anexos de la presente Orden, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Segundo

Abrir un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BORM, para que tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dichas subsanaciones deberán presentarlas a través del enlace "Presentación electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios (código 1609)" en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través del enlace descrito en esta Orden.



Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos, en ambos casos a contar, desde el día siguiente a su publicación en el BORM.

Murcia, 3 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, P.D. (Orden de 27-09-2021, BORM 234 de 08-10-2021), la Directora General de Función Pública, Carmen María Zamora Párraga.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**ANEXO I**

<u>N.º</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	***6494**	ABAD NAVARRO, ANA BELEN
2	***5862**	AGUILAR MARTINEZ, JOSE MARIA
3	***0992**	AGUIRRE MESEGUER, ADRIAN
4	***1308**	AGUIRRE PINA, ALVARO EMILIO
5	***5815**	AGUIRRE PINA, PABLO
6	***2331**	ALACID HERNANDEZ, MARIO
7	***9304**	ALBALADEJO NAVARRO, IKER
8	***3227**	ALCARAZ MORATA, MARGARITA
9	***5777**	ALCARAZ PEDREÑO, FRANCISCO JAVI
10	***1639**	ALCAZAR CORDOBA, PALOMA MARIA
11	***5548**	ALONSO PEÑALVER, JUAN MANUEL
12	***9766**	ANDREU VICENTE, JUANA MARIA
13	***9435**	ANDUGAR LOPEZ, FRANCISCO JOSE
14	***9652**	ANDUJAR GALLEGO, JAVIER
15	***0150**	APONTE ABRIO, ELISA ISABEL
16	***2069**	ARROBA DE LA TORRE, RUBEN
17	***7780**	ATUE MOLINA, ELENA
18	***3649**	BAEZ ESPINOZA, ENRIQUE ROMAN
19	***4218**	BALSALOBRE LOPEZ, MARIA DOLORES
20	***8818**	BALSALOBRE LORENTE, ROBERTO
21	***9168**	BELMONTE RUIZ, ALFREDO JOSE
22	***7380**	BERNAL LLORENTE, PABLO
23	***1628**	BETANCORT ROCA, DANIEL
24	***2198**	BLAYA MEDRANO, JUAN
25	***0694**	BLAYA RUIZ, LAURA
26	***2250**	BOBADILLA FUENTE, ALBERTO
27	***0962**	BOLUDA BELIJAR, MANUEL
28	***1176**	CABALLERO IBAÑEZ, ANTONIO
29	***0010**	CABALLERO IBAÑEZ, JOSE FRANCISCO
30	***0044**	CADENAS NAVARRO, ALBERTO
31	***5529**	CANOVAS LORENTE, ENRIQUE
32	***6726**	CAPARROS MOLINA, MARIA DOLORES
33	***5701**	CARBONELL PASTOR, JOSE FRANCISCO
34	***9606**	CARBONELL SOLER, PABLO
35	***2228**	CARCELEN JIMENEZ, JOSE JAVIER
36	***8996**	CARRELON JIMENEZ, VANESA
37	***8570**	CARRION SAURA, ANTONIO



- 38 ***9136** CASAO GONZALEZ, PURIFICACION
- 39 ***2207** CASCALES ALBALADEJO, FRANCISCO
- 40 ***6003** CASCALES FERRANDEZ, MARIA PILAR
- 41 ***0996** CAVA PAGAN, ISABEL
- 42 ***8778** CELDRAN HERNANDEZ, ILUMINADA CARM
- 43 ***7955** CERDA ALFONSO, RICARDO
- 44 ***5928** CONESA MARTINEZ, FELIX
- 45 ***6057** CORTES PEREZ, JOSE ANDRES
- 46 ***1108** COSTA GARRIDO, DIEGO JOSE
- 47 ***3497** COTES SANCHEZ, CARLOS
- 48 ***5177** CUTILLAS CANO, SERGIO
- 49 ***3559** DE GEA SANCHEZ, FRANCISCO JAVI
- 50 ***0482** DEL POZO GIL DE PAREJA, ISAAC
- 51 ***3284** DIAZ DIAZ, SERGIO
- 52 ***4640** DIPOPA SULE, JACINTO
- 53 ***2446** DURAN COBOS, ALFONSO
- 54 ***5666** ESPIN GONZALEZ, ESPERANZA
- 55 ***8701** FERNANDEZ LOPEZ, INMACULADA CON
- 56 ***1622** FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO
- 57 ***2484** FERNANDEZ PARRA, PEDRO
- 58 ***9773** FERNANDEZ RODRIGUEZ, JAVIER
- 59 ***1923** FERNANDEZ SERNA, ANGEL IGNACIO
- 60 ***6596** FERNANDEZ VICENTE, JOSE MARIA
- 61 ***5455** FLORES ALCAZAR, ENCARNACION
- 62 ***1937** FLORES GARCIA, DANIEL
- 63 ***7546** FRANCO DIAZ, RUBEN
- 64 ***8609** GALIANO INIESTA, MARIA PILAR
- 65 ***0178** GAMBIN LOPEZ, MARIA JOSE
- 66 ***1204** GARCIA ABELLAN, LUCIA
- 67 ***9342** GARCIA ASIS, DANIEL
- 68 ***6632** GARCIA BENEITE, JOSE MARIA
- 69 ***9869** GARCIA BUENDIA, JOAQUIN
- 70 ***2538** GARCIA CAMPILLO, JOSE
- 71 ***0774** GARCIA CUEVAS, MIGUEL MARIA
- 72 ***9518** GARCIA GOMEZ, PABLO
- 73 ***3523** GARCIA GONZALEZ, FRANCISCA
- 74 ***6917** GARCIA GONZALEZ, JUAN VICENTE
- 75 ***7374** GARCIA JIMENEZ, MARIANO
- 76 ***2659** GARCIA LOPEZ, ENCARNACION IS
- 77 ***3129** GARCIA MARTINEZ, ALFREDO
- 78 ***2411** GARCIA MORENO, SALVADOR
- 79 ***9873** GARCIA SEVILLA MARTINEZ, MARIA JOSE



- 80 ***9579** GARCIA VALDECASAS MOLINA, MARIA DEL CARMEN
- 81 ***3849** GARRIDO LOPEZ, JAIME
- 82 ***3849** GARRIDO LOPEZ, PABLO
- 83 ***4386** GELDE PASTOR, ALEJANDRO
- 84 ***6100** GIL GOMEZ, MANUEL
- 85 ***2773** GOMEZ CANO, JUAN JOSE
- 86 ***6962** GOMEZ GARCIA, SERGIO
- 87 ***2643** GOMEZ MANZANO, JUAN ESTEBAN
- 88 ***4842** GONZALEZ NORTES, JESUS
- 89 ***9381** GONZALEZ PEREZ, ALEJANDRO
- 90 ***2847** GONZALEZ ROS, JUSTO
- 91 ***7168** GUERRERO JIMENEZ, RAUL
- 92 ***3722** GUERRERO VIDAL, ANTONIO MIGUEL
- 93 ***9676** GUILLEN RUIZ, JUAN ANTONIO
- 94 ***9676** GUILLEN RUIZ, MARIA BELEN
- 95 ***8900** GUIRAO MIRON, EDUARDO ROQUE
- 96 ***5736** HERNANDEZ BOUZADA, ANDRES
- 97 ***4888** HERNANDEZ GARCIA, CLARA MARIA
- 98 ***3910** HERNANDEZ LOPEZ, JOSE LORENZO
- 99 ***0558** HERNANDEZ ROS, CARLOS
- 100 ***0520** HERRERA HUEVA, ANA MARIA
- 101 ***0448** HERRERA HUEVA, IVAN
- 102 ***2919** HERRERO LOPEZ, TOMASA
- 103 ***3265** HERRERO NICOLAS, JOSE
- 104 ***8653** HIDALGO CARCELES, ADRIAN
- 105 ***5491** HOMMENGA PAÑOS, ADRIAN
- 106 ***4400** HOMMENGA PAÑOS, HARRY WILLEN
- 107 ***7910** HUERTAS LOPEZ, CARMEN ALMUDEN
- 108 ***2201** IMBERNON SANCHEZ, ALEJANDRO
- 109 ***4712** INIESTA TORRALBA, RICARDO
- 110 ***5118** JIMENEZ MARIN, ALEJANDRO
- 111 ***8026** JIMENEZ ORTIN, JUANA
- 112 ***7791** JUZGADO PINEDA, JULIO CESAR
- 113 ***2241** LAX MONTOYA, DAVID
- 114 ***2241** LAX MONTOYA, JESUS
- 115 ***5012** LAX PARRAGA, CARMEN
- 116 ***3031** LLAMAS SERRANO, PEDRO ENRIQUE
- 117 ***9487** LLANES MOLINA, JORGE
- 118 ***7729** LOPEZ BERNABE, FRANCISCO JOSE
- 119 ***4151** LOPEZ ESPIN, JUAN FRANCISCO
- 120 ***2480** LOPEZ GALIAN, ANTONIO



121 ***2225** LOPEZ GUILLAMON, ELISA
122 ***5449** LOPEZ HERNANDEZ, ANDREA
123 ***9750** LOPEZ ROBLES, JOSE MARIA
124 ***0970** LOPEZ VEAS, ALBERTO
125 ***8682** LOPEZ VIGUERAS, JOSE MARIA
126 ***4506** LORCA CASTILLO, MIGUEL ANTONIO
127 ***3674** LORENTE CHAZARRA, JAVIER
128 ***0354** LORENZO LOPEZ, ENCARNACION
129 ***0124** LOZANO CORTIJOS, CARLOS
130 ***9046** LUJAN CABALLERO, JOSE ANTONIO
131 ***2653** MAIQUEZ MELGAREJO, MARIANO
132 ***3242** MARIN GARCIA, FRANCISCO JOSE
133 ***1915** MARIN GIMENEZ, PEDRO JESUS
134 ***5941** MARIN RUIZ, ADRIAN
135 ***1966** MARMOL FRANCO, MIRIAM
136 ***8384** MARQUES MARTINEZ, GLORIA
137 ***3127** MARQUES MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
138 ***3337** MARTINEZ ALCAZAR, FRANCISCO JAVI
139 ***4588** MARTINEZ FERNANDEZ, ANA BELEN
140 ***2473** MARTINEZ GARCIA, JUANA MARIA
141 ***9643** MARTINEZ GOMEZ, FRANCISCO
142 ***6584** MARTINEZ GONZALEZ, ROSALIA
143 ***2245** MARTINEZ HERNANDEZ, SALVADOR
144 ***3549** MARTINEZ LAZARO, BEGOÑA
145 ***6649** MARTINEZ MORENO, JOSE ANTONIO
146 ***9818** MARTINEZ MOTOS, JOSE ANTONIO
147 ***0261** MARTINEZ RAMIREZ, ENCARNACION MA
148 ***9027** MARTINEZ SERNA, PABLO
149 ***9418** MARTINEZ SOLANO, JUAN JOSE
150 ***8896** MARTINEZ TOVAR, JOSE LUIS
151 ***9488** MATAS HELLIN, ANGEL
152 ****9789** MINASTIREANU , MIHAI SORIN
153 ***8532** MIRETE OLTRA, ALBERTO
154 ***3430** MOLINA RODRIGUEZ, SALVADOR
155 ***3283** MONTES DIAZ, SERGIO ANTONIO
156 ***6516** MONTES RAMIREZ, FRANCISCO JOSE
157 ***0208** MORATON MARTINEZ, MARIA DEL CARM
158 ***2703** MORELL DOLERA, JUAN FRANCISCO
159 ***2466** MORENO CONESA, BENJAMIN
160 ***1990** MORENO GIMENEZ, CARLOS
161 ***8782** MORENO GONZALEZ, MARIA AUXILIAD
162 ***6837** MORENO ORTIZ, MANUEL



163	***1922**	MORTE CARRASCO, CARLOS
164	***9535**	MUÑOZ CERRO, CARLOS MARIA
165	***5074**	MUÑOZ CLARES, CARLOS ANTONIO
166	***8348**	MUÑOZ IBAÑEZ, MARIA PILAR
167	***9576**	MUÑOZ OLMOS, JUAN SALVADOR
168	***5215**	MURCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO
169	***1977**	NAVARRO SOLER, DAVID
170	***9485**	NAVARRO SOLER, GUILLERMO
171	***5778**	NICOLAS AGUILAR, JUANA
172	***9505**	NOGUERA CARAVACA, PEDRO
173	***8122**	NOGUERA PEDREÑO, VANESSA
174	***0250**	OLIVA SANCHEZ, SERGIO
175	***4461**	OLIVARES VIDAL, EMILIO
176	***2330**	ORTEGA VIDAL, JUAN FULGENCIO
177	***0262**	ORTIGAS ARANDA, IVAN
178	***3217**	ORTIZ MARTINEZ, ALBA MARINA
179	***3217**	ORTIZ MARTINEZ, CELIA
180	***0710**	ORTUÑO ROMERO, JOSE ANTONIO
181	***8285**	PALAZON LOPEZ, OLIVER
182	***1250**	PALENCIA GARCIA, VERONICA
183	***3320**	PARDO RUESCAS, ANDREA
184	***8996**	PAREDES GIL, JOSE MANUEL
185	***3920**	PASCUAL MARTINEZ, ALVARO
186	***1887**	PAY GARCIA, VERONICA
187	***3467**	PEÑALVER CORREA, MIGUEL ANGEL
188	***4887**	PEÑALVER LOZANO, MARIANO
189	***9348**	PEÑALVER PINAR, ISABEL
190	***4985**	PEREZ BELDA, ALEJANDRO
191	***9667**	PEREZ CHACON, MARIA ANGELES
192	***1666**	PEREZ ESCRIBANO, RAFAEL
193	***4619**	PEREZ GRACIA, YAIZA MARIA
194	***5966**	PEREZ HUEVA, ANGEL
195	***7350**	PEREZ HURTADO, PILAR
196	***0654**	PEREZ MARTIN, MARIA JOSEFA
197	***0699**	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO
198	***9533**	PEREZ MUÑOZ, JAVIER
199	***1203**	PEREZ PEREZ, JOSE MARIA
200	***1498**	PEREZ PUJANTE, JUAN MIGUEL
201	***0735**	PEREZ SANCHEZ, MARIANO
202	***5010**	PERIAGO TORRENTE, MIGUEL ANGEL
203	***3841**	PINO MARTINEZ, ALVARO
204	***4712**	POPIL POPIL, OLEKSANDR



205	***8446**	RAJA APARICIO, JAIME
206	***7383**	REFOLLO GASCON, ROBERTO
207	***4138**	REINA ARQUES, VICTORIA ELENA
208	***2432**	RIPOLL DIAZ, SALVADOR
209	***2432**	RIPOLL DIAZ, VICENTE
210	***4302**	RIQUELME GOSALVEZ, PEDRO
211	***9378**	RIVERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO
212	***3426**	ROBLES LOPEZ, CARMEN
213	***7976**	ROCAMORA VIVES, GINES
214	***1701**	RODRIGUEZ ALEDO, MIGUEL
215	***2879**	RODRIGUEZ GOMEZ, GEMMA
216	***6823**	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSEFA
217	***8731**	ROMERO RODRIGUEZ, MANUEL
218	***7952**	ROS SANCHEZ, PATRICIO
219	***6275**	ROSAURO HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE
220	***6578**	RUBIO ZARAGOZA, JUAN ANTONIO
221	***4075**	RUIZ SERRANO, EMILIO
222	***6013**	RUIZ SOTO, FRANCISCO DE A
223	***7522**	SAAVEDRA DAVILA, ORLANDO
224	***2124**	SABATER CASTILLO, CARMELO
225	***0661**	SABATER MATAS, LAURA
226	***0037**	SABATER SANCHEZ, JOSE ANTONIO
227	***9700**	SAEZ BERMEJO, MARIA DOLORES
228	***7863**	SAEZ VERA, MARIA ENCARNAC
229	***1953**	SALAS POVEDA, ANTONIO ALFONS
230	***5128**	SAMPER GOMEZ, JUAN ANTONIO
231	***1547**	SANCHEZ ESPAÑA, ADRIAN
232	***1461**	SANCHEZ GUILLEN, JOSE ANGEL
233	***9527**	SANCHEZ LAMOGLIA, ANTONIO FRANCI
234	***5118**	SANCHEZ MENA, FRANCISCO
235	***5028**	SANTIAGO MOREIRA, CARLOS
236	***5502**	SAUCEDO BELZUNCE, LIDIA
237	***3794**	SAURA ALEGRIA, ALVARO
238	***6456**	SERRANO MOTOS, JAVIER
239	***9879**	SOLER GARCIA, JOSE ANTONIO
240	***3783**	SORIA LOPEZ, JESUS
241	***0079**	TOMAS LUCAS, JAVIER
242	***3511**	TORRALBA GUILLAMON, YOLANDA
243	***1626**	TORRANO GUILLAMON, MARIA ANGELES
244	***0112**	TORRECILLAS GARCIA, JUAN PEDRO
245	***3019**	TORTOSA VICENTE, LORENA
246	***0652**	TURPIN GOMEZ, MIGUEL ANGEL



247 ***5764** UREÑA BERENGUER, NAYARA
248 ***9953** VALERA RODRIGUEZ, ISABEL
249 ***1376** VALERO SARABIA, JOSE
250 ***6538** VALIER CHAILLOUX, MANUEL
251 ***0176** VAZQUEZ MESONERO, ALVARO ISMAEL
252 ***3027** VEGA DORESTE, DAVID
253 ***9958** VERA GRACIA, ANTONIO
254 ***1279** VERA ROMERO, LAURA
255 ***4936** VICENTE CARRASCO, ALFONSO
256 ***5293** VICENTE TELLO, ALEJANDRO
257 ***7947** VIDAL SANCHEZ, DAVID
258 ***8703** VILLAESCUSA HERVAS, SILVIA
259 ***0390** VILLALGORDO CARCELES, ELENA
260 ***6865** VIVANCOS SERRANO, MARIANO



ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

<u>N.º</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>MOTIVO EXCLUSIÓN</u>
1	***0175**	BERNABEU FERRANDEZ, MARIA DESAMPAR	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
2	***4679**	CARRASCO PRIETO, SERGIO	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
3	***7747**	CASAO GONZALEZ, JOSE DAVID	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
4	***0893**	CASTILLO GARCIA, ESTHER	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
5	***7805**	CORNEJO OLMOS, JUAN PEDRO	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
6	***1468**	CORRAL ARDID, ANTONIO	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
7	***0209**	DARIAS CASTILLA, ESTEBAN JESUS	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
8	***5343**	FUENTES LARROSA, ANTONIO	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
9	***0896**	GALLEGO ESPUCHE, MIGUEL ANGEL	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
10	***5396**	JIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCO	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
11	***3404**	LOPEZ MAZUELA, JAVIER	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
12	***0919**	LUENGO JIMENEZ, IRENE	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
13	***8358**	MARTINEZ ABENZA, JOSE	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
14	***1826**	MIÑANO SAORIN, ISMAEL	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
15	***4954**	MORALES EGEA, MARTA	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
16	***4348**	PELLICER JIMENEZ, ANA BELEN	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
17	***3562**	PEREZ GOMEZ, PILAR	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
18	***4520**	PLANA FERNANDEZ, JOAQUIN	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
19	***9224**	SANCHEZ ALONSO, JUAN CARLOS	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
20	***0930**	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE RAMON	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

2228 Orden de 3 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el procedimiento extraordinario, convocado por Orden de 24 de febrero de 2023, de la misma Consejería, para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Conducción de la Administración Pública Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal. (Código PECFX40L23).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Procedimiento extraordinario convocado por Orden de 24 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Conducción de la Administración Pública Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM n.º 186 de 11 de agosto de 2001), y en la Base Tercera de la convocatoria,

Dispongo:

Primero

Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) para participar en el Procedimiento extraordinario convocado por Orden de 24 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Conducción de la Administración Regional. Las citadas relaciones figuran como Anexos de la presente Orden, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Segundo

Abrir un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BORM, para que tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dichas subsanaciones deberán presentarlas a través del enlace "Presentación electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios (código 1609)" en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través del enlace descrito en esta Orden.



Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos, en ambos casos a contar, desde el día siguiente a su publicación en el BORM.

Murcia, 3 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, P.D. (Orden de 27-09-2021, BORM 234 de 08-10-2021), la Directora General de Función Pública, Carmen María Zamora Párraga.



Anexo I

Relación provisional de admitidos

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***7059**	ALBALADEJO HERNANDEZ, FRANCISCO
2	***9664**	ALVAREZ CASTELLANO BLAYA, JUAN IGNACIO
3	***9766**	ANDREU VICENTE, JUANA MARIA
4	***2069**	ARROBA DE LA TORRE, RUBEN
5	***7796**	BAQUERO SERNA, GUILLERMO
6	***2511**	BAUTISTA ORTEGA, JESUS
7	***9168**	BELMONTE RUIZ, ALFREDO JOSE
8	***9606**	CARBONELL SOLER, PABLO
9	***2228**	CARCELEN JIMENEZ, JOSE JAVIER
10	***1170**	CARCELES CASCALES, FRANCISCO JOSE
11	***9380**	CASTELLANOS OLIVARES, JOSE MANUEL
12	***6967**	FERNANDEZ SANZ, JESUS MANUEL
13	***1923**	FERNANDEZ SERNA, ANGEL IGNACIO
14	***7558**	FERNANDEZ SERRANO, DAVID
15	***2555**	FRANCO GONZALEZ, FRANCISCO
16	***2373**	GARCIA FERNANDEZ, MARCOS ANDRES
17	***5086**	GARCIA PARDO, FERNANDO
18	***0849**	GIL JIMENEZ, JOSE ANTONIO
19	***0028**	GIMENEZ TERUEL, PASCUAL
20	***2643**	GOMEZ MANZANO, JUAN ESTEBAN
21	***9381**	GONZALEZ PEREZ, ALEJANDRO
22	***5397**	IBARRA ALCAZAR, ANTONIO
23	***4712**	INIESTA TORRALBA, RICARDO
24	***7729**	LOPEZ BERNABE, FRANCISCO JOSE
25	***6065**	LOPEZ BRAVO, CARMELO
26	***2843**	LOPEZ PELAEZ, SATURNINO
27	***0124**	LOZANO CORTIJOS, CARLOS
28	***1767**	LUCAS MIÑANO, SERGIO
29	****9549*	LUKYANCHUK , IRYNA
30	***1915**	MARIN GIMENEZ, PEDRO JESUS
31	***6791**	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVI
32	***1889**	MARTINEZ MONSERRATE, JESUS
33	***6649**	MARTINEZ MORENO, JOSE ANTONIO
34	***3357**	MARTINEZ PACHECO, JESUS
35	***0261**	MARTINEZ RAMIREZ, ENCARNACION MA
36	***1986**	MARTINEZ RODILLA, JOSE FRANCISCO
37	***0345**	MOMPEAN NICOLAS, ANGEL
38	***0113**	MONTOYA GARCIA, JUAN
39	***0752**	MORCILLO SANCHEZ, JESUS
40	***9576**	MUÑOZ OLMOS, JUAN SALVADOR
41	***4760**	NAVARRO LORENTE, MANUEL
42	***8285**	PALAZON LOPEZ, OLIVER
43	***1250**	PALENCIA GARCIA, VERONICA
44	***8996**	PAREDES GIL, JOSE MANUEL
45	***4985**	PEREZ BELDA, ALEJANDRO
46	***1666**	PEREZ ESCRIBANO, RAFAEL
47	***7624**	PONCE MARTINEZ, ANTONIO
48	***5403**	ROCAMORA RUBIRA, FERNANDO
49	***8731**	ROMERO RODRIGUEZ, MANUEL
50	***1474**	RUBIÑOS MARTINEZ, FRANCISCO
51	***7778**	RUBIO SANCHEZ, ANA CARMEN
52	***6578**	RUBIO ZARAGOZA, JUAN ANTONIO
53	***1808**	RUIZ NAVARRO, DANIEL
54	***2654**	RUIZ SANDOVAL, ALFONSO



N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
55	***1355**	SANCHEZ GARCIA, DANIEL
56	***1487**	SANCHEZ SERRANO, JUAN JOSE
57	***5028**	SANTIAGO MOREIRA, CARLOS
58	***1417**	SOLANA PEREZ, JOSE IGNACIO
59	***9879**	SOLER GARCIA, JOSE ANTONIO
60	***2774**	SOLER GARNES, JOSE FRANCISCO
61	***7564**	SOTO SABUCO, JOSE
62	***6538**	VALIER CHAILLOUX, MANUEL
63	***3027**	VEGA DORESTE, DAVID
64	***0323**	VICENTE VICENTE, JUAN ANTONIO

Anexo II

Relación provisional de excluidos

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	***0660**	ARCE CARRILLO, JUAN JOSE	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
2	***6062**	GAMBIN CAMPILLO, JUAN FRANCISCO	A-FUERA DE PLAZO
3	***1641**	JIMENEZ VIDAL, MIGUEL	A-FUERA DE PLAZO B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
4	***9791**	MARTINEZ OLIVARES, YAHVE	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
5	***5916**	PEREZ GARCIA, SERGIO	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
6	***9224**	SANCHEZ ALONSO, JUAN CARLOS	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
7	***2164**	SANCHEZ CUENCA, JOSE ANTONIO	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS
8	***2681**	SERRANO GOMEZ, JUAN ANTONIO	B-ABONO INCORRECTO DE TASAS

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2229 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFS34C22-8).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Jaime Jesús Pérez Martín

Suplente: María Luisa Gutiérrez Martín

Secretaría

Titular: Elena Mateos Jorge

Suplente: María Carmen Pérez Carlos

Vocalía primera

Titular: Bienvenida Carpe Carpe

Suplente: M. Carmen Santiuste de Pablos

Vocalía segunda

Titular: Inmaculada Castro Rodríguez

Suplente: María Dolores Chirlaque López

Vocalía tercera

Titular: Carmen Olimpia Pérez Alfonso

Suplente: M. Eulalia Rimblas Corredor

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 3 de noviembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 4 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2230 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 19 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código AFS34L19-7).

De conformidad con lo establecido en las bases generales cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 19 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 21 de octubre de 2019), transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación,

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia:

Titular: María Luisa Gutiérrez Martín

Suplente: Jaime Jesús Pérez Martín

Secretaría:

Titular: Juan Madrigal de Torres

Suplente: María Ródenas Tortosa

Vocalía primera:

Titular: M. Carmen Santiuste de Pablos

Suplente: Inmaculada Castro Rodríguez

Vocalía segunda:

Titular: Juan Payá Soriano

Suplente: Agustín Mínguez Samper

Vocalía tercera:

Titular: María Dolores Chirlaque López

Suplente: Olga Monteagudo Piqueras

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución del mismo, y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el Tribunal deberá fijar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal de Selección, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 21 de octubre de 2019),, con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.



Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 4 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2231 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Inspección Médica de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFS48C22-3).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Beatriz Sebastián Vicente

Suplente: María Mercedes Rodríguez Morlesin

Secretaría

Titular: Federico Donoso Paredes

Suplente: Federico Antonio Viudes Servet

Vocalía primera

Titular: Teresa Clemente Soubriet

Suplente: Josefa Egea García

Vocalía segunda

Titular: María del Carmen Martínez Navarro

Suplente: Pedro Martínez Picazo

Vocalía tercera

Titular: Ramón Ballester Sabater

Suplente: M. Ángel Carrión Vilches

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el

mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspección Médica de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 3 de noviembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el tablón de anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 4 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2232 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFX06C22-2).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia

Titular: Eva Morete Moratón

Suplente: María Elena García Redón

Secretaría

Titular: Cristóbal Cañavate Cañavate

Suplente: José Francisco Morales Torres

Vocalía primera

Titular: Juana Inés López Nicolás

Suplente: Antonio López Hernández

Vocalía segunda

Titular: Ana Sánchez Cánovas

Suplente: Francisco Marqués Hernández

Vocalía tercera

Titular: M. Ángeles Martínez Garrido

Suplente: Trinidad Martínez Martínez

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora del ejercicio único, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biología de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 13 de octubre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, así como solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 4 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2233 Orden de 4 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Subinspección de Enfermería de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFS06C22-8).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Subinspección de Enfermería de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 23 de junio de 2023, a las 16:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Subinspección de Enfermería de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía,

Hacienda y Administración Digital, (BORM de 3 de noviembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 4 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2234 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFT06C22-9).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 22 de mayo de 2023, a las 17:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2022, de la Consejería de

Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 28 de diciembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 4 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2235 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Industrial de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código AFT06C22-8).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Industrial de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 29 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y

Administración Digital, (BORM de 3 de noviembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 4 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2236 Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 3 de marzo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Artes Gráficas de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código CFX27C22-7).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 3 de marzo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Artes Gráficas de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 19 de mayo de 2023, a las 17:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Artes Gráficas de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 17 de octubre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que

han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 3 de marzo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 4 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2237 Orden de 5 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La publicación del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 12 de 17 de enero), modificado posteriormente por el Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero (BORM n.º 15 de 20 de enero), ha establecido una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional con objeto de garantizar la mayor eficiencia, agilidad y eficacia en su actuación.

Esta nueva configuración contempla la creación de las Consejerías de Transparencia, Participación y Cooperación y de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

En consecuencia, en el BORM n.º 19, de 25 de enero, se publican, con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido asignadas, los Decretos n.º 3/2023 y n.º 9/2023, de 23 de enero, por los que se establecen, respectivamente, los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación y de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Cabe por tanto, en este contexto de reestructuración, dotar a los nuevos Órganos Directivos con el número de efectivos necesarios para garantizar el correcto cumplimiento de sus atribuciones.

En este sentido, los nuevos Órganos Directivos vienen a asumir competencias sobre materias cuyos créditos están consignados en programas encuadrados en distintas secciones presupuestarias de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

La Orden de 20 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital que adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022 a la nueva estructura de la Administración Pública Regional crea, con el fin de atribuir a las correspondientes consejerías la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios competenciales y de denominación

producidos, por un lado, el programa presupuestario 126L "Dirección y Servicios Generales", que se adscribe a la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, Servicio 06 de la Sección 18, para atender los gastos derivados del ejercicio de las funciones que se atribuyan a la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación y, por otro lado, el programa presupuestario 442H "Dirección y Servicios Generales", que se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, Servicio 06 de la Sección 17, para atender los gastos derivados del ejercicio de las funciones que se atribuyan a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Las modificaciones contenidas en esta Orden han sido tramitadas conforme a lo establecido en el artículo 5 y siguientes del Decreto 46/1990, de 28 de junio e informadas favorablemente por la D.G. de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del citado Decreto del Presidente n.º 2/2023,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- El personal afectado por las modificaciones establecidas en el Anexo II de la presente Orden percibirá la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos existentes en los programas 126L y 442H, según el Órgano Directivo del que dependan, hasta que, en su caso, se proceda a las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Cuarto.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 5 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO I.
SUPRESIONES.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA01844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

D.G. DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
OC00027	AUXILIAR EN MICROINFORMÁTICA

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CT00010	CELADOR AUXILIAR EXPLOTACION PORTUARIA MAZARRON

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00674	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A



ANEXO II. CREACIONES.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

CEN DESTINO: 30690 S.G.MEDIO AMBIEN,MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

CENTRO DIRECTIVO: S.G.MEDIO AMBIEN,MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVEST.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S500036	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	9.498,86	N	L	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACION.

CEN DESTINO: 30690 S.G.MEDIO AMBIEN,MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

CENTRO DIRECTIVO: S.G.MEDIO AMBIEN,MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVEST.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S600054	SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	17	F	9.879,24	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN.

CEN DESTINO: 30195 S.G.TRANSPARENCIA,PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN.

CENTRO DIRECTIVO: S.G.TRANSPARENCIA,PARTICIPACIÓN Y COOPERACION.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S500037	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	9.498,86	N	L	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN.

CEN DESTINO: 30195 S.G.TRANSPARENCIA,PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN.

CENTRO DIRECTIVO: S.G.TRANSPARENCIA,PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S600055	SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	17	F	9.879,24	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

Universidad de Murcia

**2238 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-538/2023)
de 29 de marzo de 2023, por la que se convoca concurso de
acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, con los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, y dentro del marco normativo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

El Rector de la Universidad de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas con arreglo al artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y de las funciones que le corresponden según el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2022 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2022 (BORM de 21 de diciembre), y autorizada su convocatoria por la Dirección General de Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resuelve convocar los correspondientes concursos de acceso a plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, por el turno de acceso de personas con discapacidad, que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, y que se desarrollarán con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- Son de aplicación a los concursos previstos en la presente resolución, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las

personas con discapacidad y su inclusión social; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015; la Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal, de fecha 8 de septiembre de 2017, y con carácter supletorio, en su caso, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas en las que de forma expresa, por ser de la misma área de conocimiento y características, se incluyan en un mismo concurso.

2.- Requisitos de admisibilidad.

2.1. Para su admisión al procedimiento selectivo, las personas interesadas deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de las personas españolas y de las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separadas de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.

d) Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de conformidad con el art. 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

e) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

ç2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado o acreditada para el Cuerpo Docente correspondiente, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, o bien:

- Estar habilitado o habilitada conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria lo estarán para el cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario o funcionaria del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En este caso es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que se obtuvo una plaza mediante concurso de acceso en otra universidad.

- Ser profesor o profesora de una universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, que regula la acreditación nacional, y estar en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor o profesora en otra universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años, de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3.- En el caso de ser nacional de otros estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, se deberá acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para personas extranjeras expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Presentación telemática de solicitudes.

3.1.- Para presentar la solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la

Universidad de Murcia, utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4.- Las personas interesadas que participan por el turno de discapacidad están exentas del pago de los derechos de examen, al acreditar la condición de discapacitada con un grado igual o superior al 33% en el plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes en los teléfonos 868883659-3608.

3.5.- Requisitos y documentación justificativa:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y cuerpo docente en el que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a la Universidad de Murcia para la obtención de los datos correspondientes al DNI y Títulos Oficiales Universitarios que obran en poder de otras Administraciones Públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI, en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI.

II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante vive a sus expensas o están a su cargo.

b) Copia de la certificación de estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente correspondiente, de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que regula la acreditación nacional, o de encontrarse en algunas de las situaciones recogidas en el artículo 2.2 a) de la convocatoria.

c) Las personas interesadas que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

En caso de precisar alguna adaptación, y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades y de que, si proceden, sea posible prever las medidas oportunas con tiempo suficiente para su adopción, deberán indicarlo

en un escrito que se adjuntará en "CONVOCUM" a la solicitud, en el que deberán constar las adaptaciones específicas que se soliciten.

Si las personas a las que se refiere este apartado no solicitan las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse la solicitud de adaptaciones en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de las solicitudes de adaptación efectuadas, el Rector o persona en quien delegue determinará mediante resolución las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y que así lo hayan solicitado, teniendo en cuenta la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio (BOE de 13 de junio), por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Corresponde a la comisión evaluadora aplicar las adaptaciones previstas en virtud de la resolución adoptada.

3.6.- Los errores de hecho que se adviertan podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas.

3.7.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la persona interesada tanto los errores en la consignación de aquel, como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de personas aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 (quince) días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas, así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>.

Dicha resolución concederá un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Las personas excluidas presentarán las subsanaciones en PDF a través de la aplicación web "CONVOCUM", página principal –Módulo "Portal del solicitante" mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.). Las reclamaciones por omisión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se realizarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que se señalará como unidad de destino el Área de Recursos Humanos.

4.2.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones o subsanaciones presentadas y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los lugares indicados en el punto anterior.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

5.- Comisión Evaluadora.

5.1 Las Comisiones estarán formadas por las personas que figuran en anexo III de la convocatoria, nombradas de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015.

La configuración de las comisiones se ajustará al principio de composición equilibrada que contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece como criterio de actuación la obligación de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

5.2 De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de las personas integrantes de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), en la dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>, apartado INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, "Currículos de las comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios".

Una vez registrada la solicitud, las personas aspirantes podrán consultar los currículos de los y las integrantes de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de la solicitud.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación en la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y sus concordantes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación, que pudiera haberse presentado, las personas integrantes afectadas serán sustituidas por sus suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rector procederá al nombramiento de nuevo o nueva titular y suplente, al objeto de cubrir la vacante producida.

5.4 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de (3) tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Para ello, el Presidente o la Presidenta de la Comisión dictará resolución convocando a las personas integrantes titulares y, en su caso, a las suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todas las personas interesadas.

La constitución de cada comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los y las titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y se sustituirán conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente o la Presidenta de la Comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a las personas interesadas con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocadas, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus integrantes. Si la Comisión quedara con menos de tres, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en la Normativa aplicable. La nueva Comisión no podrá incluir las personas integrantes de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente o la Presidenta, se sustituirá por la persona integrante de la misma más antigua del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente o de la Presidenta. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda y donde se valoren con puntuaciones numéricas los siguientes apartados:

- En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador de la persona candidata, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza en los concursos para plazas de Profesores o Profesoras Titulares de Universidad y del proyecto investigador en los concursos de plazas de Catedráticos o Catedráticas de Universidad.

- En la segunda prueba, los contenidos y la metodología de impartición del tema o lección elegida, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

En ambas pruebas se valorarán, asimismo, la capacidad de la persona candidata para la exposición y el debate ante la Comisión.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima necesaria para superar las pruebas.

Los criterios para la valoración, con indicación de los porcentajes mínimos para la puntuación a asignar a cada prueba, son los indicados en el apartado g.1) del artículo 8 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

5.7 Las personas integrantes de las comisiones evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Las personas aspirantes serán convocadas por la Comisión a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidas del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, las personas concursantes deberán entregar al Presidente o la Presidenta de la Comisión la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

1) Curriculum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo II de la presente convocatoria y en la URL <https://www.um.es/web/pdi/impresos> o en el formato curriculum vitae normalizado CNV de la FECYT y el MICINN), y un ejemplar de las publicaciones (en papel o en formato electrónico).

b) Para las pruebas del cuerpo de Catedráticos de Universidad

1) Proyecto de investigación, por quintuplicado.

c) Para las pruebas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad:

1) Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que la persona concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Pruebas:

6.4 Primera prueba: Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario o la Secretaria de la misma un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos alegados por cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente y/o investigador y su

adecuación a las necesidades de la Universidad de Murcia, puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

La primera prueba del concurso para Profesores y Profesoras Titulares de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La primera prueba del concurso para Catedráticos y Catedráticas de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa del proyecto de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a la valoración de cada persona candidata, con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realice la misma.

6.5 Segunda prueba: Una vez publicada la calificación de la primera prueba, las personas concursantes que la hayan superado, entregarán al Presidente o la Presidenta de la Comisión, en el lugar y hora que se determine, un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor y Profesora Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por la persona concursante, durante un tiempo máximo de una hora, del tema o lección que elija libremente del programa docente presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático o Catedrática de Universidad consistirá en la exposición oral por la persona concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original de investigación realizado sola o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista del informe, la Comisión procederá a la valoración de cada uno de las personas candidatas, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este segundo ejercicio. No superarán esta prueba quienes no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

7.- Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de 6 (seis) meses desde la publicación de la convocatoria, excluido en su caso el mes de agosto, en el que la comisión no actuará, una propuesta motivada y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las pruebas y no se podrá proponer a más candidatas o candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o incluso, la no propuesta de candidata o candidato.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/> y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario o la Secretaria de la Comisión, en el plazo de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidata o candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos 6 (seis) meses adicionales sin que la persona interesada hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Las personas concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida a la Secretaria o Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso, las personas admitidas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dichas propuestas en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los 20 (veinte) días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.

c) Copia compulsada del Título de Doctora o Doctor, en el supuesto de Títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia.

d) Declaración jurada de no haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios o funcionarias, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Las personas que tuvieran la condición de funcionarias o funcionarios de carrera en activo, estarán exentas de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario y cuantas circunstancias exigibles en esta convocatoria consten en su hoja de servicios.

f) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso, en el caso de que no conste dicha información en la Universidad de Murcia.

8.2.- El nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que la persona candidata propuesta haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, el cuerpo, el Área de Conocimiento y su código en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3.- En el plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.2.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de 1 (un) mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de 2 (dos) meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 29 de marzo de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.



ANEXO I

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número: 21/2023

Turno de reserva de discapacidad

Área de Conocimiento: FARMACOLOGÍA

Departamento: FARMACOLOGÍA

Docencia en: Farmacología General. Farmacología Humana.

Investigación en: Utilidad Potencial de Antagonistas del Receptor Dopaminérgico D3 para el Tratamiento de los Trastornos por Abuso de Sustancias (3209.99); Alteraciones en el Sistema Cerebral del Estrés Inducidas por el Abuso de Sustancias (3209.99); Implicación de los Procesos Neuroinflamatorios en el Desarrollo de los Trastornos por Abuso de Sustancias (3209.99).

Código de la plaza: 211473



ANEXO II
MODELO CURRÍCULUM
UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.	
Apellidos y nombre.....	
Número del DNI Lugar y fecha de expedición.....	
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha	
Residencia: Provincia Localidad	
Domicilio Teléfono Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	de Fecha de cese o terminación.



IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

--

VI. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial



VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.



X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.



XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.

(con posterioridad a la licenciatura)



XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

--

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

--

XVIII. OTROS MÉRITOS.

--

**ANEXO III
COMISIÓN EVALUADORA**

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: "FARMACOLOGÍA"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 21/2023

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Carlos Mario Cárcelos Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Emilio Fernández Varón, Catedrático de la Universidad de Granada.
VOCAL 1º: Doña María Jesús Sanz Ferrando, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).
VOCAL 2º: Doña Juana María Ortiz Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Doña María Antonia Murcia Tomás, Catedrática de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Carlos Goicoechea García, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
SECRETARIO: Don Julio Juan Gálvez Peralta, Catedrático de la Universidad de Granada.
VOCAL 1º: Doña Pilar D'Ocon Navaza, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).
VOCAL 2º: Doña Laura del Rio Alonso, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Doña Ana María Rivas Velasco, Catedrática de la Universidad de Granada.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

Universidad de Murcia

2239 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-539/2023) de 29 de marzo de 2023, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, con los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, y dentro del marco normativo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

El Rector de la Universidad de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas con arreglo al artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y de las funciones que le corresponden según el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2022 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2022 (BORM de 21 de diciembre), y autorizada su convocatoria por la Dirección General de Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resuelve convocar los correspondientes concursos de acceso a plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- Son de aplicación a los concursos previstos en la presente resolución, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Murcia,

aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, la Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal de fecha 8 de septiembre de 2017, y con carácter supletorio, en su caso, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas en las que de forma expresa por ser de la misma área de conocimiento y características se incluyan en un mismo concurso.

2.- Requisitos de admisibilidad.

2.1. Para su admisión al procedimiento selectivo, las personas interesadas deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de las personas españolas y de las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separadas de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.

d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado o acreditada para el Cuerpo Docente correspondiente, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, o bien:

- Estar habilitado o habilitada conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria lo estarán para el cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario o funcionaria del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En este caso es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que se obtuvo una plaza mediante concurso de acceso en otra universidad.

- Ser profesor o profesora de una universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, que regula la acreditación nacional, y estar en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor o profesora en otra universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3.- En el caso de ser nacional de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Presentación telemática de solicitudes.

3.1.- Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia, utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4.- Los derechos de examen serán de 48,61 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Sabadell.
- CaixaBank
- Cajamar.
- Banco Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas aspirantes que acrediten tener una discapacidad con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes en los teléfonos 868883659-3608.

3.5.- Requisitos y documentación justificativa:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y cuerpo docente en el que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a la Universidad de Murcia para la obtención de los datos correspondientes al DNI y Títulos Oficiales Universitarios que obran en poder de otras Administraciones Públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI, en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI.

II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o

promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante vive a sus expensas o están a su cargo.

b) Copia de la certificación de estar acreditado o acreditada para el Cuerpo docente correspondiente de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que regula la acreditación nacional, o de encontrarse en algunas de las situaciones recogidas en el artículo 2.2 a) de la convocatoria.

c) En el supuesto de personas aspirantes exentas del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán agregar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

3.6.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de las personas interesadas.

3.7.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la persona interesada tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de personas aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 (quince) días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas, así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>.

Dicha resolución concederá un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Las personas excluidas presentarán las subsanaciones en PDF a través de la aplicación web "CONVOCUM", página principal –Módulo "Portal del solicitante" mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.). Las reclamaciones por omisión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se realizarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que se señalará como unidad de destino el Área de Recursos Humanos.

4.2.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones o subsanaciones presentadas y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los lugares indicados en el punto anterior.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

5.- Comisión evaluadora.

5.1 Las Comisiones estarán formadas por las personas que figuran en anexo III de la convocatoria, nombradas de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015.

La configuración de las comisiones se ajustará al principio de composición equilibrada que contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece como criterio de actuación la obligación de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

5.2 De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de las personas integrantes de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), en la dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>, apartado INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, "Currículos de las comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios".

Una vez registrada la solicitud, las personas aspirantes podrán consultar los currículos de los y las integrantes de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de la solicitud.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación en la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y sus concordantes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, las personas integrantes afectadas serán sustituidas por sus suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rector procederá al nombramiento de nuevo o nueva titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.4 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de 3 (tres) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Para ello, el Presidente o la Presidenta de la Comisión dictará resolución convocando a las personas integrantes titulares y, en su caso, a las suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión,

fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todas las personas interesadas.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los y las titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y se sustituirán conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente o la Presidenta de la Comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a las personas interesadas con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocadas, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión quedara con menos de tres, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en la Normativa aplicable. La nueva Comisión no podrá incluir las personas integrantes de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente o la Presidenta, se sustituirá por la persona integrante de la misma más antigua del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente o de la Presidenta. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda y donde se valoren con puntuaciones numéricas los siguientes apartados:

- En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador de la persona candidata, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza en los concursos para plazas de Profesores Titulares de Universidad y del proyecto investigador en los concursos de Catedráticos de Universidad.

- En la segunda prueba, los contenidos y la metodología de impartición del tema o lección elegida, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades de la persona candidata para la exposición y el debate ante la Comisión.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima necesaria para superar las pruebas.

Los criterios para la valoración, con indicación de los porcentajes mínimos para la puntuación a asignar a cada prueba son los indicados en el apartado g.1) del artículo 8 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

5.7 Las personas integrantes de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Las personas aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocadas por la Comisión a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidas del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, las personas concursantes deberán entregar al Presidente o la Presidenta de la Comisión la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

1) Curriculum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo II de la presente convocatoria y en la URL <https://www.um.es/web/pdi/impresos> o en el formato curriculum vitae normalizado CNV de la FECYT y el MICINN), y un ejemplar de las publicaciones (en papel o en formato electrónico).

b) Para las pruebas del cuerpo de Catedráticos de Universidad

1) Proyecto de investigación, por quintuplicado.

c) Para las pruebas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad:

1) Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que la persona concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Pruebas:

6.4 Primera prueba: Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario o la Secretaria de la misma un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos alegados por cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente y/o investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

La primera prueba del concurso para Profesores y Profesoras Titulares de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e

investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La primera prueba del concurso para Catedráticos y Catedráticas de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa del proyecto de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada persona candidata, con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realice la misma.

6.5 Segunda prueba: Una vez publicada la calificación de la primera prueba, las personas concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente o la Presidenta de la Comisión, en el lugar y hora que se determine un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor y Profesora Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por la persona concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema o lección que haya elegido libremente por la aspirante del programa docente presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático o Catedrática de Universidad consistirá en la exposición oral por la persona concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original de investigación realizado por ella sola o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista del informe, la Comisión procederá a la valoración de cada una de las personas candidatas, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este segundo ejercicio. No superarán esta prueba quienes no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de 6 (seis) meses desde la publicación de la convocatoria, excluido en su caso el mes de agosto en

el que la comisión no actuará, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las pruebas y no se podrá proponer a más candidatas o candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidata o candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/> y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario o la Secretaria de la Comisión, en el plazo de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidata o candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos 6 (seis) meses adicionales sin que la persona interesada hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Las personas concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso, las personas aspirantes admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dichas propuestas en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los 20 (veinte) días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.

c) Copia compulsada del Título de Doctora o Doctor, en el supuesto de Títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia.

d) Declaración jurada de no haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en inhabilitación o en situación equivalente ni haber sido sometida o sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Quienes tuvieran la condición de funcionario o funcionaria de carrera en activo, estarán exentas de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario y cuantas circunstancias exigibles en esta convocatoria consten en su hoja de servicios.

f) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso, en el caso de que no conste dicha información en la Universidad de Murcia.

8.2.- El nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que la persona candidata propuesta haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, el cuerpo, el Área de Conocimiento y su código en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3.- En el plazo máximo de 20 (veinte) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.2.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de 1 (un) mes, o, directamente,



recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de 2 (dos) meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 29 de marzo de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.



ANEXO I

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número: 19/2023

Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA

Departamento: ECONOMÍA APLICADA

Docencia en: Economía Española. Sistema Financiero. Mercados Financieros.

Investigación en: Análisis de Eficiencia y Productividad de Unidades de Decisión (5302.99). Dinero y Operaciones Bancarias (5304.06). Economía de la Salud y Sistemas Sanitarios (5312.99).

Código de la plaza: 211469

Plaza Número: 20/2023

Área de Conocimiento: ELECTROMAGNETISMO

Departamento: ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRÓNICA

Docencia en: Electrodinámica Clásica. Física. Electromagnetismo I.

Investigación en: Física de la Visión (2209.24).

Código de la plaza: 211467



ANEXO II
MODELO CURRÍCULUM
UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre..... Número del DNI Lugar y fecha de expedición..... Nacimiento: Provincia y localidad Fecha Residencia: Provincia Localidad Domicilio Teléfono Estado civil Facultad o Escuela actual Departamento o unidad docente actual Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato	de Fecha de cese o terminación.



IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

VI. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial



VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN



X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*

--

Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.



XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS

(con posterioridad a la licenciatura)



XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

XVIII. OTROS MÉRITOS

--



**ANEXO III
COMISIÓN EVALUADORA**

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: "ECONOMÍA APLICADA"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA Nº: 19/2023

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don José Colino Sueiras, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Francisco Maeso Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Doña María López Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 2º: Don Máximo Cosme Camacho Alonso, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Doña Úrsula Faura Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Fernando Ignacio Sánchez Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Pedro Noguera Méndez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Doña Gloria María Soto Pacheco, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 2º: Don Pedro Martínez Solano, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Doña María del Rocío Moreno Enguix, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.



AREA DE CONOCIMIENTO: "ELECTROMAGNETISMO"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA N°: 20/2023

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Pablo Artal Soriano, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Rafael Chicón Romero, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1º: Doña Ana García Flores, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.
VOCAL 2º: Don Sergio Toledo Redondo, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Don Francisco Esquembre Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Doña María Rosario González Anera, Catedrática de la Universidad de Granada.
SECRETARIO: Don Eduardo Martínez Vecino, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
VOCAL 1º: Don Marcelino Zazo Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.
VOCAL 2º: Don Gregorio José Molina Cuberos, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 3º: Doña Mercedes Llorens Pascual del Riquelme, Catedrática de la Universidad de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud
Deportes y Portavocía
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

2240 Resolución del Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de 29 de marzo de 2023 por la que se otorga la denominación de Fiesta de Interés Turístico Regional a las Fiestas Patronales en Honor al Corpus Christi y la Virgen de la Salud de Archena.

La Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, en su artículo 13 regula las Fiestas de Interés Turístico, indicando que "el organismo competente en materia de turismo podrá otorgar a determinados eventos y acontecimientos festivos la calificación de Fiesta de Interés Turístico Regional ", y añade que "la concesión, así como la revocación de esta calificación, se sujetarán al procedimiento que se determine". Este procedimiento aparece regulado en el Decreto 200/2017, de 5 de julio, por el que se regula la declaración de fiesta de interés turístico regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 15/03/2022 se presenta solicitud del Ayuntamiento de Archena para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional a favor de las "Fiestas Patronales en Honor al Corpus Christi y la Virgen de la Salud", constando junto a la misma acuerdo del Pleno favorable a la declaración.

Se trata de una fiesta de carácter artístico-cultural, que presenta valores de convivencia positivos para la vida social y mantiene un adecuado cuidado de los actos que se celebran. En las Fiestas Patronales en Honor al Corpus Christi y la Virgen de la Salud de Archena se transmiten valores religiosos, culturales y sociales que tienen protección jurídica del Patrimonio Cultural Inmaterial según la Convención de la UNESCO de 2003 y en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, donde la población local colabora activamente en la organización de los actos festivos y participa activamente, especialmente, en lo relativo a la realización de las alfombras florales y de sal.

El Decreto 200/2017, de 5 de julio anteriormente señalado, regula el procedimiento para la declaración, y a este respecto el artículo 5 relativo a la instrucción del procedimiento establece que:

"1. Recibida la solicitud y la documentación exigida, se iniciará el correspondiente procedimiento en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, organismo competente para su instrucción. 2. Se podrá requerir a los solicitantes que aclaren o completen algún extremo de la referida solicitud o documentación, haciéndoles la advertencia en el requerimiento que de no hacerlo en el plazo dado se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución. 3. Se emitirá informe técnico que versará sobre el cumplimiento de los requisitos y valoración de los criterios del artículo 3 y se podrán recabar informes de expertos relacionados con el sector turístico y de personalidades de reconocido prestigio.

4. Instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se cumplirá el trámite de audiencia a favor de los interesados."

Con fecha 28/03/2023 se emite el informe técnico a que alude el apartado 3 del artículo anterior, suscrito por la Jefa de Área de Inspección, en el que en base a la documentación aportada y tras su pormenorizado estudio y puntuación establece como conclusiones:

"Cumpliéndose con la totalidad de los requisitos obligatorios y habiendo obtenido una puntuación de 136 en los criterios puntuables, supera la puntuación mínima requerida de 126 puntos, por lo que se informa que las Fiestas Patronales en Honor al Corpus Christi y la Virgen de la Salud de Archena sean declaradas Fiesta de Interés Turístico Regional".

Respecto al órgano competente para la resolución el artículo 6 del Decreto 200/2017, establece que:

"1. El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia elevará propuesta de resolución al Presidente del Instituto. 2. El Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia otorgará o denegará la calificación solicitada mediante resolución motivada que se notificará al interesado. 3. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses, transcurrido los cuales sin haberse producido se entenderá denegada la solicitud."

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 61 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y de conformidad con el artículo 6.1 del Decreto 200/2017,

Resuelvo:

Primero.- Conceder la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional a favor de las " Fiestas Patronales en Honor al Corpus Christi y la Virgen de la Salud" de Archena.

Segundo.- Que la presente Resolución sea notificada al Ayuntamiento de Archena, entidad solicitante de la declaración.

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de marzo de 2023.—El Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Marcos Ortuño Soto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

2241 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Cañada Real de Albacete a Murcia", "Vereda de Cerro Negro", "Cordel de la Sierra de los Jinetes" y "Vereda del Arco de San Roque a la Punta", clasificadas entre las del término municipal de Jumilla, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de 20 kV de tensión, en ejecución del proyecto instalación fibra óptica FOADK-48 en LAMT 20 kV L/26 Cañada apoyos 220427 – 623501 y LAMT 20 kV L/09 Romerales apoyos 623501 – 218063 de ST Jumilla (3652), solicitada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de las Vías Pecuarias denominadas, "Cañada Real de Albacete a Murcia", "Vereda de Cerro Negro", "Cordel de la Sierra de los Jinetes" y "Vereda del Arco de San Roque a la Punta", Clasificadas entre las del término municipal de Jumilla, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de 20 kV de tensión y de cable de fibra óptica, en ejecución del proyecto de instalación fibra óptica FOADK-48 en LAMT 20 kV L/26 Cañada apoyos 220427 – 623501 y LAMT 20 kV L/09 Romerales apoyos 623501 – 218063 de ST Jumilla (3652), en una superficie de 1.732 metros cuadrados, por un período de diez años; de la que es beneficiaria I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., con N.I.F.: A95075578; expediente con referencia VPOCU20180007. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 11 de marzo de 2023.—La Directora General de Medio Natural, María Cruz Ferreira Costa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

2242 Anuncio de la Resolución de 27 de marzo de 2023 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de repotenciación de líneas eléctricas a 132 kv, doble circuito, E/S en ST Almadenes de la L/ST Calasparra – ST Cieza, en el término municipal de Cieza (EIA20210036).

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 27 de marzo de 2023, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto "Repotenciación de líneas eléctricas a 132 kV, doble circuito, E/S en ST Almadenes de la L/ST Calasparra – ST Cieza", en el término municipal de Cieza, promovido por I-DE Redes Electricas Inteligentes, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace pública la referida Resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

https://sede.carm.es/jAD/PAE_PUBLICO/AccesoPublico.xhtml?URLParam.iddoc=ES_A14028280_2023_DOCH179897353M1679998412044R8D

Murcia, 28 de marzo de 2023.—El Director General de Medio Ambiente,
Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

2243 Anuncio de la Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa al proyecto de ampliación explotación porcina de cebo existente hasta 6.000 plazas, en paraje "Amolaeras", diputación de Puerto Adentro, polígono 10, parcela 118 del término municipal de Puerto Lumbreras, a solicitud de Agropecuaria Sánchez, S.L.L., con CIF: B-30475719.

Por Resolución de 27 de marzo de 2023, la Dirección General de Medio Ambiente ha formulado Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de ampliación explotación porcina de cebo existente hasta 6000 plazas, con nº Identificación REGA ES300330240032, en el Paraje "Amolaeras", Diputación de Puerto Adentro, polígono 10, parcela 118 del término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia), dentro del expediente AAI20130007, promovido por Agropecuaria Sánchez, S.L.L. (CIF B-30475719).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace pública la declaración de impacto ambiental, cuyo contenido completo estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RAS TRO=c511\\$m4688,53185](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RAS TRO=c511$m4688,53185)

Murcia, 28 de marzo de 2023.—El Director General de Medio Ambiente,
Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

2244 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20071303, de Repsol Petróleo, S.A., para incorporar modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad, consistentes en admisión de nuevos residuos en proyecto C-43 y en la unidad de tratamiento de aguas residuales (TAR).

Conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 2023 se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada a Repsol Petróleo, S.A., con CIF.: A28047223, en el Expediente AAI20071303.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página web:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=173039&IDTIPO=60>

En Murcia, a 27 de marzo de 2023.—El Director General de Medio Ambiente,
Francisco Marín Arnaldos.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Segura

2245 Anuncio de trámite de información pública de propuesta de deslinde. Expediente: ADL-4/2021.

Se hace público que esta Confederación Hidrográfica del Segura, de acuerdo con el artículo 242.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril y modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha elaborado la Propuesta de Deslinde de un tramo de la Rambla Baja de Churra o Torre Alcayna, desde el punto de coordenadas UTM ETRS89 30N X=662.617; Y=4.211.330, hasta el punto de coordenadas X=663.115; Y=4.210.389, ambas márgenes. Término municipal de Murcia (Murcia).

De conformidad con el artículo 242.4 del citado Reglamento, se otorga un plazo de UN MES a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar la citada Propuesta y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Calle Acisclo Díaz, n.º 5-A (donde se encuentra el resto del expediente), en días y horas hábiles. La Propuesta de Deslinde también estará disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura, en el siguiente enlace:

- <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Murcia, 29 de marzo de 2023.—El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

2246 Trabajo en beneficio de la comunidad 191/2022.

Don Joaquín Manuel Mondéjar, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia; Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 191/2022 se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a Mohammed Boutahar actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avenida Ciudad de la Justicia s/n (Ronda Sur) dentro del tercer día, a contar transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

En Murcia, 30 de marzo de 2023.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

2247 Trabajo en beneficio de la comunidad 1251/2022.

Don Joaquín Manuel Mondéjar, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia; Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 1.251/2022 se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a Luis Andrés Barrientos Hurtado actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avenida Ciudad de la Justicia s/n (Ronda Sur) dentro del tercer día, a contar transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

En Murcia, 30 de marzo de 2023.—El Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2248 Convocatoria de Juez de Paz Titular.

Pongo en conocimiento público que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz del Municipio de Alcantarilla.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º- Ser español y mayor de edad.
- 2.º- Residir en el término municipal.
- 3.º- Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
- 4.º- No haber sido condenado por delito doloso o, en caso contrario, haber obtenido la rehabilitación.
- 5.º- No haber sido inculcado o procesado por delitos dolosos o, en el caso de haberlo sido, haber obtenido la absolución o haberse sobreseído la causa.

Con la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- 1.º- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas anteriormente.
- 2.º- Certificado de antecedentes penales.
- 3.º- Certificado de nacimiento.
- 4.º- Fotocopia DNI
- 5.º- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto.
- 6.º- Documentos acreditativos de los estudios realizados.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Alcantarilla, a 20 de marzo de 2023.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

2249 Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para 2023-2024, cuyo texto íntegro del mismo puede consultarse en el portal de transparencia de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

En Ceutí, a 27 de marzo de 2023.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2250 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer quince plazas de Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Pedanías (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 24 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como funcionarios/as de carrera, de quince plazas de Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Pedanías, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera de quince plazas de Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Pedanías, para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases generales y específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM n.º 105, de 9 de mayo, n.º 115, de 20 de mayo, n.º 137, de 16 de junio, n.º 258, de 8 de noviembre y n.º 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE n.º 129 de 31 de mayo de 2022 y n.º 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

Admitidos/as:

	APellidos, Nombre	DNI
1	ABELLAN GIL, CONCEPCION	***4378**
2	ACOSTA GARCÍA, JOSEFA	***1276**
3	ALCAZAR MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	***9894**
4	AMOR(DEL) ROS, MARIANA	***0338**
5	ANDRÉS GUTIERREZ, PEDRO	***4693**
6	ASENJO GARCÍA, NOELIA CRISTINA	***2889**
7	BALLESTER CARRILO, FRANCISCA	***4190**
8	BARNES COTES, MARÍA SOLEDAD	***4579**
9	BORNAS LÓPEZ, LIDIA	***3326**
10	BRAVO FRANCO, MELISA	***0788**
11	CANOVAS MORA, JOSE	***1321**
12	CASCALES CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN	***4786**
13	CASTRO RAMIREZ, NURIA	***6470**
14	CHAVES LARA, EVA PILAR	***1393**
15	CHUECOS MARTÍNEZ, ARELIA	***0814**
16	CLEMENTE PARRA, JOSE MIGUEL	***8299**
17	CLEMENTE PARRA, MARIA DEL CARMEN	***9457**
18	CORONEL MONTESINOS, MARÍA JOSE	***9788**
19	CORREAS AYALA, RAQUEL MARÍA	***9205**
20	COSTA GARCÍA, JUANA	***7460**
21	DALTON-McCABE CERDÁN, ALEXANDRE MELVÍN	***2870**
22	DIAZ HARO(DE), MARÍA DE LOS ANGELES	***4760**



	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
23	DOVLEC PEDA, ADRIANA MIOARA	***4724**
24	FERNÁNDEZ AMOR(DEL), SANDRA	***9070**
25	FERNÁNDEZ LÓPEZ, INMACULADA	***8701**
26	FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	***5066**
27	FERNÁNDEZ TUDELA, ASCENSION	***2978**
28	GABARRÓN ABELLAN, MARÍA INMACULADA	***5035**
29	GARCÍA MARTÍNEZ, MANUELA	***4459**
30	GÓMEZ LÓPEZ, NATALIA	***0869**
31	GONZÁLEZ ORTÍZ, MARÍA GEMA	***4004**
32	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	***8120**
33	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JULIA	***3405**
34	GONZÁLEZ VICENTE, ÁNGELES	***7406**
35	GUARDIA GRACIA, MIGUEL	***8845**
36	GUERRERO DIAZ, ANA BEATRIZ	***6066**
37	GUERRERO SÁNCHEZ, MARÍA LUISA	***8313**
38	GUIRAO PARRA, FRANCISCA	***6663**
39	JUÁREZ GUEVARA, MARÍA AGUSTINA	***4213**
40	LLAMAS MARTÍNEZ, BRIGIDA	***4933**
41	LÓPEZ HARO(DE), MARIA	***1183**
42	LÓPEZ LÓPEZ, JUANA MARIA	***7451**
43	LÓPEZ LÓPEZ, JUAN JOSE	***4915**
44	LÓPEZ PIÑERO, ANA BELEN	***7582**
45	LORENTE MARÍN, ANA MARIA	***6029**
46	MANCHON RUIZ, LUCÍA	***4370**
47	MANZANERA GINER, ZARA ELENA	***7475**
48	MARCOS SÁNCHEZ, MARÍA CRISTINA	***3257**
49	MARÍN MARTÍNEZ, CRISTINA ISABEL	***3963**
50	MARTÍNEZ CERDÁN, JOSE LUIS	***6731**
51	MARTÍNEZ GARCÍA, TERESA MARIA	***4291**
52	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA BELEN	***7647**
53	MARTOS RAMOS, ISABEL MARIA	***4233**
54	MAYOLO WEISS, ROSELIA ELENA	***9229**
55	MEDINA MÍNGUEZ, MARÍA JUDITH	***5139**
56	MENDUIÑA MANZANERA, MARÍA DEL MAR	***2471**
57	MERCHAN CASTRO, MARÍA LUZ	***3563**
58	MILLÁN NAVARRO, PEDRO	***9163**
59	MÍNGUEZ SILVENTE, FATIMA	***8278**
60	MOLINA ARCAS, JUAN	***3070**
61	MOLINA GIMÉNEZ, SARA BELÉN	***7211**
62	MORÁLES PALAZÓN, ROSA ANA	***5910**
63	MORATA CALVO, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN	***6040**
64	MORENO RUIZ, MARTA MARIA	***5600**
65	MULERO PEÑAS, MARÍA DOLORES	***4346**
66	NAVARRO PRIETO, YOLANDA	***4562**
67	NAVARRO TUDELA, INMACULADA MARÍA	***6395**
68	NUÑEZ LIZARÁN, ANA BELEN	***6020**
69	ORTÍN SÁNCHEZ, MARTA	***5103**
70	PEÑA MARÍN, ADORACIÓN	***8362**
71	PERALES GALLEGU, MARÍA DEL MAR SALIENTE	***3765**
72	PEREIRA PADILLA, GALA PATRICIA	***2149**
73	PÉREZ JURADO, VERÓNICA	***8335**
74	PÉREZ LASERNA, MARÍA TERESA	***2460**
75	PÉREZ LOZOYA, EVA MARÍA	***5419**
76	PIERNAS GÓMEZ, MARÍA DE LAS HUERTAS	***6122**
77	ROCAMORA MARTÍNEZ, JUDIT	***1928**
78	RODRÍGUEZ MENA, ESTEFANIA	***8433**
79	RODRÍGUEZ REVIRIEGO, LOURDES	***5991**
80	ROMERO GARCÍA, EVA MARÍA	***3200**
81	RUBIO MÁS, PEDRO JOSE	***2483**
82	RUIZ LARIO, MARÍA TERESA	***4798**

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
83	SALMERÓN ESPARZA, LIDIA	***5946**
84	SÁNCHEZ ARCAS, MARÍA MERCEDES	***3952**
85	SÁNCHEZ LÓPEZ, LUCIA	***9014**
86	SÁNCHEZ MIÑARRO, PEDRO ANDRES	***7393**
87	SÁNCHEZ PÉREZ, LAURA	***8241**
88	SÁNCHEZ RAMAL, MARIANA	***1279**
89	SÁNCHEZ RINCÓN, VICTORIA EUGENIA	***8080**
90	TERRONES MARTÍNEZ, JOSE ANTONIO	***0638**
91	TORRALBA HERNÁNDEZ, JOSEFA	***5894**
92	TRABALÓN BERBEL, ISABEL	***2538**
93	UBEROS MARTÍNEZ, JUAN JOSE	***7442**
94	VIDAL FORTUNA, MARÍA DEL PILAR	***9973**
95	VILLA RUÍZ, ANTONIO	***9502**
96	ZARAGOZA ANDREO, ADELA MARÍA	***2814**

Excluidos/as:

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OSCAR	***3679**
RAMIREZ CAMPOS, JESÚS	***4883**

Causa: no haber abonado la tasa correspondiente a derechos de inscripción

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria

- Presidenta: D.ª Mercedes María López Dimas, Directora de Área de Personal y Régimen Interior; suplente: D.ª Ana Belén González Lario, Jefa de Servicio de Actas, Registro y Asuntos Generales.

- Secretario: D. Juan María Martínez González, Jefe de Servicio de Contratación; suplente: D. Mariano Martínez Valverde, Letrado Asesor.

- Vocales:

D. Juan Andrés Ibáñez Vilches, Jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística; suplente: D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Tesorero.

D.ª Ana María Méndez Lario, Letrada Asesora; suplente: D.ª Isabel María García Pulido, Jefa de Sección de Patrimonio y Gestión Contractual.

D.ª Ana María Lario Salas, Jefa de Sección de Devoluciones e Ingresos Públicos; suplente: D.ª Ana María Pérez López, Jefa de Sección de Selección, Formación y Administración de Personal.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del concurso, que tendrá lugar el próximo 3 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial, en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 24 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2251 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer tres plazas de Auxiliar Administrativo (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 24 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como personal laboral fijo, de tres plazas de Auxiliar Administrativo, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como personal laboral fijo de tres plazas de Auxiliar Administrativo, para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases generales y específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM n.º 105, de 9 de mayo, n.º 115, de 20 de mayo, n.º 137, de 16 de junio, n.º 258, de 8 de noviembre y n.º 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE n.º 129 de 31 de mayo de 2022 y n.º 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

Admitidos/as:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	ACOSTA GARCÍA, JOSEFA	***1276**
2	BALLESTER CARRILLO, FRANCISCA	***4190**
3	BRAVO FRANCO, MELISA	***0788**
4	CÁNOVAS MORA, JOSÉ	**1321**
5	CASCALES CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN	**4786**
6	CORONEL MONTESINOS, MARÍA JOSÉ	***9788**
7	CLEMENTE PARRA, JOSE MIGUEL	***8299**
8	DALTON-McCABE CERDÁN, ALEXANDRE MELVÍN	***2870**
9	DÍAZ HARO(DE), MARIA DE LOS ANGELES	***4760**
10	GABARRÓN ABELLAN, MARIA INMACULADA	***5035**
11	GARCÍA DE ALCARAZ CAICEDO, ELVIRA	***2859**
12	GARCÍA MARTÍNEZ, MANUELA	***4459**
13	GONZÁLEZ VICENTE, MARÍA DE LOS ANGELES	***7406**
14	GUERRERO SÁNCHEZ, MARÍA LUISA	***8313**
15	GRUNWALD FENTANES, MARIA ALBA	***5595**
16	HUERTAS MERCADER, FRANCISCO	***9502**
17	JUAREZ G GUEVARA, MARÍA AGUSTINA	***4213**
18	LOPEZ HARO(DE), MARÍA	***1183**
19	LÓPEZ LÓPEZ, JUANA MARIA	***7451**
20	LÓPEZ LÓPEZ, JUAN JOSE	***4915**
21	LÓPEZ PIÑERO, ANA BELEN	***7582**
22	LORENTE MARÍN, ANA MARIA	***6029**
23	MANZANERA GINER, ZARA ELENA	***7475**
24	MARIN MARTÍNEZ, CRISTINA ISABEL	***3963**

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
25	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA BELEN	***7647**
26	MEDINA MÍNGUEZ, MARÍA JUDITH	***5139**
27	MERCHAN CASTRO, MARÍA DE LA LUZ	***3563**
28	MÍNGUEZ SILVENTE, MARÍA FÁTIMA	***8278**
29	MOLINA ARCAS, JUAN	***3070**
30	MOLINA GIMENEZ, SARA BELEN	***7211**
31	MOYA ROS, ROQUE	***2026**
32	MULERO PEÑAS, MARÍA DOLORES	***4346**
33	NUÑEZ LIZARRÁN, ANA BELEN	***6020**
34	PEREIRA PADILLA, GALA PATRICIA	***2149**
35	PÉREZ LOZOYA, EVA MARIA	***5419**
36	PÉREZ ROMERO, JUANA MARIA (NANI)	***7858**
37	RAMOS TERRONES, ANA ISABEL	***8295**
38	RUBIO MÁS, PEDRO JOSÉ	***2483**
39	SÁNCHEZ ARCAS, MERCEDES	***3952**
40	SÁNCHEZ CARRILLO, ROSA MARIA	***6828**
41	SÁNCHEZ MIÑARRO, PEDRO ANDRES	***7393**
42	SILVENTE GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	***4764**
43	UBEROS MARTÍNEZ, JUAN JOSE	***7442**
44	VILLA RUÍZ, ANTONIO	***9502**

Excluidos/as: Ninguno.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria

- Presidenta: D.ª Mercedes María López Dimas, Directora de Área de Personal y Régimen Interior; suplente: D.ª Ana Belén González Lario, Jefa de Servicio de Actas, Registro y Asuntos Generales.

- Secretario: D. Juan María Martínez González, Jefe de Servicio de Contratación; suplente: D. Mariano Martínez Valverde, Letrado Asesor.

-Vocales:

D. Juan Andrés Ibáñez Vilches, Jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística; suplente: D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Tesorero.

D.ª Ana María Méndez Lario, Letrada Asesora; suplente: D.ª Isabel María García Pulido, Jefa de Sección de Patrimonio y Gestión Contractual.

D.ª Ana María Lario Salas, Jefa de Sección de Devoluciones e Ingresos Públicos; suplente: D.ª Ana María Pérez López, Jefa de Sección de Selección, Formación y Administración de Personal.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del concurso, que tendrá lugar el próximo 9 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial, en Plaza de España, nº 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 24 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2252 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer dos plazas de Auxiliar de Turismo (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 24 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como funcionarios/as de carrera, de dos plazas de Auxiliar de Turismo, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera de dos plazas de Auxiliar de Turismo, para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases generales y específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM n.º 105, de 9 de mayo, n.º 115, de 20 de mayo, n.º 137, de 16 de junio, n.º 258, de 8 de noviembre y n.º 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE n.º 129 de 31 de mayo de 2022 y n.º 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

Admitidos/as:

APellidos y Nombre	DNI
CASTILLO MANCHÓN, MAGDALENA	***7240**
CORONEL MONTESINOS, MARÍA JOSÉ	***9788**
GARCÍA SALAS, MARÍA DE LA CRUZ	***1396**
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JULIA	***3405**
GRUNWALD FENTANES, CHRISTIAN	***5595**
LAFUENTE GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	***6406**
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA BELÉN	***7647**
MURCIA GUILABERT, DIANA	***5745**

Excluidos/as: SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSÉ ***7430**

Causa: no haber abonado la tasa correspondiente a derechos de inscripción.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria

- Presidente: D. Juan Andrés Ibáñez Vilches, Jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones y Promoción Turística; suplente: D. Antonio Bastida Peñas, Director de Área de Desarrollo Local.

- Secretario: D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Tesorero; suplente: D. Juan María Martínez González, Jefe de Servicio de Contratación.

- Vocales:

D.^a María Jesús Quiñonero Martínez, Coordinadora de Área de Turismo; suplente: D.^a Susana de Torres Mora, Coordinadora de Área de Biblioteca.

D. Santos Campoy García, Coordinador de Área de Cultura; suplente: D. Miguel Pérez Cortijos, Coordinador de Área de la Universidad Popular.

D.^a María Antonia Llamas Soler, Coordinadora de Área de Juventud; suplente: D.^a Luisa María García Peñas, Coordinadora de Área de Biblioteca.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del concurso, que tendrá lugar el próximo 11 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial, en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 24 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2253 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer dos plazas de Operador de Consola (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 24 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como funcionarios/as de carrera, de dos plazas de Operador de Consola, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera de dos plazas de Operador de Consola, para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases generales y específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM nº 105, de 9 de mayo, nº 115, de 20 de mayo, nº 137, de 16 de junio, nº 258, de 8 de noviembre y nº 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE nº 129 de 31 de mayo de 2022 y nº 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

Admitidos/as:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	ACOSTA GARCÍA, JOSEFA	***1276**
2	CÁNOVAS MORA, JOSÉ	***1321**
3	CLEMENTE PARRA, JOSE MIGUEL	***8299**
4	DALTON-McCABE CERDÁN, ALEXANDRE MELVÍN	***2870**
5	GABARRON ABELLÁN, MARIA INMACULADA	***5035**
6	GARCÍA MARTÍNEZ, MANUELA	***4459**
7	JUAREZ GUEVARA, MARÍA AGUSTINA	***4213**
8	LÓPEZ LÓPEZ, JUANA MARÍA	***7451**
9	MANZANERA GINER, ZARA ELENA	***7475**
10	MINGUEZ SILVENTE, FÁTIMA	***8278**
11	MOLINA ARCAS, JUAN	***3070**
12	MOLINA GIMENEZ, SARA BELÉN	***7211**
13	NUÑEZ LIZARÁN, ANA BELÉN	***6020**
14	RUBIO MÁS, PEDRO JOSÉ	***2483**
15	SÁNCHEZ MIÑARRO, PEDRO ANDRÉS	***7393**
16	TERRONES MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	***0638**

Excluidos/as: SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSÉ ***7430**

Causa: no haber abonado la tasa correspondiente a derechos de inscripción.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria

- Presidenta: D.^a Mercedes María López Dimas, Directora de Área de Personal y Régimen Interior; suplente: D.^a Ana Belén González Lario, Jefa de Servicio de Actas, Registro y Asuntos Generales.

- Secretario: D. Juan María Martínez González, Jefe de Servicio de Contratación; suplente: D. Mariano Martínez Valverde, Letrado Asesor.

- Vocales:

D. Juan Andrés Ibáñez Vilches, Jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística; suplente: D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Tesorero.

D.^a Ana María Méndez Lario, Letrada Asesora; suplente: D.^a Isabel María García Pulido, Jefa de Sección de Patrimonio y Gestión Contractual.

D.^a Ana María Lario Salas, Jefa de Sección de Devoluciones e Ingresos Públicos; suplente: D.^a Ana María Pérez López, Jefa de Sección de Selección, Formación y Administración de Personal.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del concurso, que tendrá lugar el próximo 8 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial, en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 24 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2254 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 24 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer dos plazas de Auxiliar Técnico de Protección Civil (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 24 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como funcionarios/as de carrera, de dos plazas de Auxiliar Técnico de Protección Civil, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera de dos plazas de Auxiliar Técnico de Protección Civil, para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases generales y específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM n.º 105, de 9 de mayo, n.º 115, de 20 de mayo, n.º 137, de 16 de junio, n.º 258, de 8 de noviembre y n.º 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE n.º 129 de 31 de mayo de 2022 y n.º 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
IBARRA GARCÍA, SANTIAGO	***4254**
MARTÍNEZ BARNÉS, ANA	***0831**
MARTÍNEZ GARCÍA, FRANCISCO	***5938**

Excluidos/as: Soler Peciña, Fernando José ***7430**

Causa: no haber abonado la tasa correspondiente a derechos de inscripción.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria

- Presidente: D. Ricardo Villalba Gómez, Jefe de Sección de Emergencias y Protección Civil; suplente: D. Antonio Bastida Peñas, Director de Área de Desarrollo Local.

- Secretario: D.ª Ana Belén González Lario, Jefa de Servicio de Actas, Registro y Asuntos Generales; suplente: D.ª Isabel María García Pulido, Jefa de Sección de Patrimonio y Gestión Cultural.

- Vocales:

D. José Antonio Sansegundo Gálvez, Comisario-Jefe de Policía Local; suplente: D. Martín Sánchez Albaladejo, Subinspector de Policía Local.



D. Agustín Fernández López, Inspector-Subjefe del Policía Local; suplente:
D. Juan Bautista Giménez Sánchez, Subinspector de Policía Local.

D.^a Ana Fernanda Acosta García, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales;
suplente: D.^a Ana María Lario Salas, Jefa de Sección de Devoluciones e Ingresos
Públicos.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del concurso, que
tendrá lugar el próximo 10 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de
Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial,
en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos/as y excluidos/as, podrá
interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el
plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la
misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva
si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de
Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 24 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos
Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2255 Nombramiento de funcionarios de carrera con la categoría de Inspector.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023002084, de fecha 16 de marzo de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha nombrado a don Jose Miguel Foulquié Romero con DNIC **1563**, don José Pérez Martínez con DNIC **1755** y don Domingo Guirao Massa con DNIC **5765**, Funcionarios de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, con la categoría de Inspector.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Molina de Segura, 17 de marzo de 2023.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2256 Nombramiento de funcionarios de carrera con la categoría de Técnico Auxiliar de Inspección.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023002085, de fecha 16 de marzo de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha nombrado a don Ángel Verdú Crevillén DNIC **4463**, don Cristobal Luna Riquelme DNIC **6433** y don Juan Antonio Gálvez Garre DNIC **8638**, Funcionarias/os de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1 con la categoría de Técnico Auxiliar de Inspección.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Molina de Segura, a 17 de marzo de 2023.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2257 Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante concurso de méritos, de siete plazas de Operario de la plantilla de personal laboral fijo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión, mediante el sistema de concurso libre, de siete plazas de Operario de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, clasificación personal laboral fijo, grupo C, subgrupo C2, grupo de cotización 10, código de plazas PZ0053.0002, PZ0053.0006, PZ00530007, PZ0053.0008, PZ0053.0009, PZ0053.0010 y PZ0418.0001, cuyas bases que han de regir la convocatoria han sido publicadas en el BORM n.º 2, de 4 de enero de 2021, y un extracto de la misma en el BOE n.º 37, de 12 de febrero de 2021, de este Ayuntamiento en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Admitidos:

Apellidos y Nombre	DNIC
Abarca Martínez, José	**1181**
Alacid Fernández, Juan Carlos	**4851**
Albaladejo Moreno, Jose María	**1560**
Albaladejo Soto, Adelaida	**2163**
Alcaráz Castillo, Francisco	**8962**
Alcaráz Fernández, Armando	**2658**
Almagro Abellán, Juan Antonio	**8196**
Arcis Garrido, José	**8626**
Aroca Illán, Jose Manuel	**4772**
Ayala Casado, Antonio Javier	**5534**
Baeza Garcia, Jose Ramón	**1334**
Baño Gómez, Dionisio	**7333**
Bayón Montesinos, Jose Manuel	**5555**
Belmar Talón, Juan	**3578**
Beltrán Ros, Juan de Dios	**2406**
Bernal Bernal, Francisco	**1612**
Bertol Bereas, Alfonso	**0724**
Blanco Riquelme, David	**1920**
Botella Sánchez, Laura	**2732**
Bravo Tenza, Juan Victor	**8161**
Campos López, Ginés	**8381**
Candel Hita, Pedro Manuel	**0139**
Cánovas Mateo, Manuel	**3568**
Caracena Vera, Francisco José	**9515**
Carbonell Cerezo, José Félix	**7638**
Carbonell Sánchez, Óscar Enrique	**0149**
Carrillo Illán, Francisco José	**0648**
Castaño Vivet, Concepción	**5830**
Crespo Ortega, Silvio de la Cruz	**1211**
Cutillas García, Francisco Javier	**5053**



Apellidos y Nombre	DNIC
De Dios Riquelme, José Manuel	**2235**
Delgado Valero, Francisco Javier	**6547**
Díaz Yepes, Salvador	**2676**
Dorsa, Modestas	**1258**
Faura Clarés, Antonio	**1651**
Fernández Clemente, Mario	**3616**
Gal, Dana Florentina	**0784**
Galera García, Carlos	**6110**
Gambín Pérez, Jose Antonio	**0685**
García Colmenero, Gustavo	**0783**
García Hernández, Antonio	**9699**
García Martínez, Antonio José	**2372**
García Martínez, Francisco Javier	**1454**
García Martínez, Ricardo	**1889**
García Navarro, Juan	**4916**
García Ortega, Francisco Javier	**9541**
García Ortín, Francisco	**7625**
García Robles, Juan Antonio	**7604**
García Sieteiglesias, José Manuel	**1557**
García Valera, Rocío	**6468**
García-Morales Sánchez, José Gabriel	**1820**
Giganto Del Gallego, Pablo	**6129**
Gomariz Cutillas, Antonio	**2334**
Gómez Campos, Emiliano Javier	**6613**
Gómez Mira, Alberto	**0168**
Gómez Ortiz, Agustín	**7471**
González Pando, Isaac	**4076**
González Sánchez, Jose Antonio	**8159**
Hernández Macanás Pedro José	**6500**
Hernández Melgarejo, José	**0711**
Hernández Moya, Pablo	**2787**
Hernández Nicolás, Antonio Luis	**1665**
Herrerías Hernández, Victor Manuel	**9572**
Herrero Díaz, Francisco Javier	**4513**
Igualada Pérez, Santiago	**4146**
Illán Nicolas, Juan José	**4639**
Javaloy Mateo, Jose Antonio	**0882**
Larrosa Ros, Antonio	**1648**
Liza Sánchez, Luis	**0181**
Lizán Andreu, Javier	**4822**
López Cañadas, Pablo	**0735**
López Férez, Diego José	**4600**
López Fernández, David	**4699**
López Gálvez, Juan de Dios	**1631**
López Garrido, Juan Manuel	**8413**
López Marín, Juan	**4451**
López Marín, Miguel Angel	**5088**
López Martínez, Antonio	**1944**
López Mohamedi, Jose María	**1564**
López Ros, Consolación	**1581**
López Torrecillas, Emilio José	**7643**
Lorente Martínez, Javier	**6899**
Lozano Ayllón, Francisco	**4373**
Lozano Gómez, María Isabel	**6578**
Lozano Pérez, Cayetano	**5826**
Luján Matas, Miguel Angel	**1706**
Manzano Hernández, José	**4050**
Martínez Aliaga, Juan	**4385**



Apellidos y Nombre	DNIC
Martínez Beltrán, Juan	**6300**
Martínez García, Jose Angel	**4589**
Martínez Giménez Antonio	**2489**
Martínez Martínez, Antonio Manuel	**1447**
Martínez Romero, Moisés	**2315**
Martínez Sánchez, Carlos	**1726**
Martínez Saorín, Abel	**9838**
Martínez Vera, Tomás	**0486**
Mateo Garre, José	**1870**
Mateo Vera, José Manuel	**1198**
Mateos Navarro, Jesús	**1438**
Méndez Fuentes, Antonio	**8433**
Miñano Candel, Antonio	**6444**
Molina Carrillo, Ángel	**1611**
Montoya García, Juan	**0113**
Morales Hernández, Jose Antonio	**7651**
Morales Ibáñez, Domingo Francisco	**7116**
Morales Rubio, Jose Pablo	**6494**
Moreno Espinosa Román	**1512**
Mounadi Boujanna, Ismael	**2130**
Muñoz Cantero, Francisco Angel	**4927**
Muñoz Casanova, Jose Manuel	**0810**
Muñoz Gil, Vicente	**0292**
Muñoz López, Jose Víctor	**7676**
Muñoz Soriano, José	**4759**
Navarro Romero, Luis Ángel	**6334**
Navarro Sancho, Ignacio	**7133**
Nicolás Murillo, Manuel Abraham	**4425**
Ortuño Campillo, Tomás	**5092**
Ortuño Guerrero, Pablo	**4996**
Osma Caballero, Miguel Ángel	**1518**
Pagán Martínez, Juan	**7727**
Palazón Pina, Isidoro	**1951**
Palazon Sánchez Antonio	**6345**
Paredes Menbrilla José Luís	**0720**
Pastor Lozano Alberto	**0810**
Pastor Palazón Santiago	**1545**
Patiño Nevado Antonio	**0133**
Peña Alvarez Antonio	**6114**
Reverte Escudero Francisco Javier	**9685**
Reyes Cifuentes Pascual	**0438**
Rivera Martínez José Antonio	**1792**
Robles Sánchez Diego Antonio	**1794**
Rodríguez Contreras Ignacio	**4934**
Rodríguez Fernández Antonio	**4749**
Rodríguez Gallego Fernando Victor	**2371**
Rodríguez Sánchez Herminio	**5998**
Rosauro Marín José Francisco	**3166**
Romero Aguilar José Angel	**2250**
Romera Segura Patricio	**8448**
Ros Andrés Juan	**7664**
Ruiz Corbalán Fernando	**1843**
Ruiz López Antonio José	**5844**
Sala Pucho, Patricio	**0496**
Salvador Clares, Antonio	**7998**
Sánchez Balibrea, Andrés Jesús	**1196**
Sánchez García, Francisco Julián	**1303**

Apellidos y Nombre	DNIC
Sánchez Jover, Antonio	**7582**
Sandoval Galbarro, José María	**1900**
Silva Lanzisera, Juan Antonio	**1970**
Soto Martínez, Fabián	**0839**
Tovar Muñoz, María Soledad	**3633**
Villalgordo Ruiz, Antonio Ramón	**5256**
Yelo Segura, Valentín	**8478**
Zaminos Macías, Francisco	**2209**
Zapata Gutierrez, Josué Mauricio	**9787**

Excluidos:

Apellidos y Nombre	DNIC	Causa de exclusión
Hernández Gómez, Jose Antonio	**6135**	2
Martínez Sáez Miguel Angel	**0054**	1
Santa Risueño Sebastian	**7632**	1

Exclusión n.º 1: Fotocopia simple del DNI, NIF, NIE en vigor.

Exclusión n.º 2: Titulación académica oficial requerida en la convocatoria.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistido de su petición.

Segundo.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador, cuya composición es la siguiente:

Presidente/a:

Titular Dionisio Ruiz Núñez
Suplente Juan del Amor Carmona

Secretario/a:

Titular María del Carmen Ramón Trigueros
Suplente María Dolores Piqueras Hernández

Vocales

Titular José María Nicolás García
Suplente Jesús Zapata Martínez
Titular Fulgencio Ruiz Guirao
Suplente Manuel García Hernández
Titular Consuelo Arnaldos Riquelme
Suplente Consuelo García Cano

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el caso de que consideren que concurren en ellos alguna de las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Molina de Segura, 22 de marzo de 2023.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2258 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer mediante promoción interna 5 plazas de Suboficial del S.E.I.S. Especialista (PI 2020) (aprobación de la lista de admitidos y excluidos y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000526.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la concejalía-delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión, o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 28 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2259 Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 2 de marzo de 2023 por el que se aprueba inicialmente la modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2023, la modificación de la plantilla del personal municipal y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.sanpedrodelpinatar.es>

En el caso de que no se presentarán reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal municipal.

San Pedro del Pinatar, 16 de marzo de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.